

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 47-STJSL-SC-2025.

San Luis, 12 de Junio de 2025.

VISTO: el expediente REQ 11874/25 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la “COMPRA DE RESMAS DE HOJAS A4”, con destino a atender las necesidades de las Dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 48/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 3 de Junio del año en curso.

Que se recibieron las ofertas de las firmas PAPELERIA DELLAVEDOVA de DELLA VEDOVA JUAN MANUEL, PAPELERA BARRIO NUEVO S.A.S. y LIBRERÍA CAROLINA de OTTANI MIRIAM TERESA.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, en actuación 27797977/25.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III inciso c) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el CONCURSO DE PRECIOS N° 48/2025, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, para la “COMPRA DE RESMAS DE HOJAS A4” con destino a Dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 48/2025 a la firma PAPELERA BARRIO NUEVO S.A.S., CUIT 30-71861973-0, por ser la mejor oferta económica; por el monto total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 6.578.000,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 6.578.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Productos de Papel Cartón e Impresos, Partida Parcial Papel para Computación, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.